

EL CONCISO.

N. 19.
un real.

MARTES 19 DE MAYO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.

Día 18. La Junta Suprema de Censura manifestó haber nombrado presidente para el presente quadrimestre al Sr. Quintana, y vice-presidente al Sr. Ximenez de Alva. = Las Cortes quedaron enteradas.

El Sr. Lopez (D. Simon) entregó una representacion que le han encargado presente al Congreso los siguientes Sres. residentes en Mallorca: arzobispo de Tarragona, obispos, de Barcelona, Cartagena, Lérida, Pamplona, Teruel, Tortosa y Urgel. Se reduce á que se restablezca el tribunal de la Inquisicion, pues creen es una ayuda de los Obispos en sus funciones, &c. = Sr. Presidente: propuso, y se aprobó pasase á la comision de Constitucion.

La comision de Constitucion, á consecuencia de la proposicion del Sr. Castillo sobre el art. 2.º del decreto de diputaciones provinciales, le presenta refundido; y dice en sustancia: Hasta que se verifique el nuevo arreglo de provincias, los individuos de la diputacion provincial serán nombrados en las capitales de las provincias de la diputacion. Si en ella hubiere 7 provincias, cada Junta electoral de provincias nombrará, con arreglo al art. 328 de la Constitucion, un individuo para la diputacion, &c. &c. = Aprobado. = Se añadió á dicho decreto á propuesta de la misma comision el art. siguiente: Las Juntas preparatorias resolverán todas las dudas que puedan ocurrir sobre la eleccion de las diputaciones provinciales, arreglándose al decreto de las Cortes sobre esta materia. = Aprobado. = No habiendolo sido el art. 3.º presentado por la comision, se discutió y aprobó en su lugar la siguiente proposicion del Sr. Aner: "turnando en las elecciones de individuos de la di-

putacion todos los partidos en que actualmente se halla dividida la provincia. = Adicion del Sr. Borrull, tambien aprobada: "habiendo siempre en la diputacion un individuo de la misma capital ó su partido."

La comision de Constitucion habiendo examinado el art. 9.º (ya aprobado, de la instruccion para la eleccion de diputados en la Península) á consecuencia de una proposicion del Sr. Sierra, y que dice "que en Asturias serán reputados para las elecciones como partidos los Concejos que tengan ayuntamiento", es de opinion que se suprima dicho artículo, y que corra sin él la instruccion. = No se aprobó, y sí que se substituya la proposicion del Sr. Vega: "Que la junta preparatoria divida el Principado de Asturias en partidos proporcionados, sin tener en consideracion los antiguos, que servian para las juntas trienales."

Se resolvió no haber lugar á votar sobre el dictamen de la comision de Constitucion, relativo á una exposicion del Sr. Reyes en que pedia que en atencion al excesivo costo y otras dificultades, no tuviesen precision de asistir á las Cortes futuras mas que dos diputados por Filipinas.

Erratas: En el Conciso de ayer, pág. 1 lin. 16 dice de 1808; léase de 1811. = Pág. 3 lin. 12, firmando á Fernando VII, léase jurando á Fernando VII. = Pág. 8 lin. 1 dice Sevilla 9 de abril, lease 9 de mayo.

Continuacion de la Carta de Lopez Mendez (agente del gobierno revolucionario de Caracas en Londres) á Miranda.

Los franceses van marchando contra Galicia, y contra Valencia con dos ejércitos considerables. Cada vez reciben refuerzos (7). Aquellos dos territorios los ocuparán inmediata-

(7) Las noticias unánimes de la frontera lo desmienten. Todas contestan en que salen de España cuerpos franceses considerables, y la guerra del Norte lo explica con tanta naturalidad, que sería difícil sucediese lo contrario.

mente, pues no hay una fuerza respetable que pueda impedirlo. Los ejércitos españoles son solo en el nombre. = Con mil hombres desnudos, hambrientos, y sin disciplina, ya lo dan y lo ponen por ejército.

El gobierno nuestro me ha constituido su comisionado para anunciar á este la independendencia. = Haré todo esfuerzo por el mas feliz desempeño de esta comision. He pedido una conferencia al Ministro, que espero se verifique en estos dias, pero yo creo que nada dirá en pro, ni en contra. = Está entre los miramientos con la España y temores de la enemistad de las Américas. = De aquí el no hacer nada, y disgustar los dos partidos; pero en fin para nosotros basta la indiferencia, y entretanto vamos con empeño, sin perdonar medio ni sacrificio, á reducir esas viles poblaciones de Valencia, Coro, Maracaibo y Guayana. = Hágase esto, y luego, luego nos comienza á hacer fiestas la Inglaterra, imitando al perro, que donde quiera que ve que comer va á emplear sus alhagos.

Esta Nacion... yo no sé qual es su sabiduría. = Ella está rodeada de cuidados de primer orden. = La guerra en la Península; turbaciones en Irlanda; novedades en Sicilia, que no quieren tropas inglesas; desavenencias con los del Norte de América; sin ningun comercio, y ahora expuesta á que la América del Sur sea tambien su enemigo. Sin embargo, esto último lo evitará ella á qualquier costa; porque ademas teme mucho que en todo evento se una á Bonaparte la América española (8).

(8) *Acabáramos de una vez. Tantos ultrages contra la generosa nacion británica, tantos dicterios dirigidos contra una nacion, á quien los destinos han confiado la defensa de la libertad comun del continente, y que lo está haciendo á costa de inmensos sacrificios, no podian acabar sino por una amenaza de alianza abierta con Bonaparte. No era menester esta prueba mas de la conexiõn y armonía que hay entre los planes de los revoltosos de Caracas y los del tirano de Fran-*

Las Cortes son una reproduccion de Regencia y Junta Central, y va á finalizar como esta. La ignorancia es tanta como su orgullo. Con los americanos estan muy encarnizados, y no han podido entrar en razon, justicia y liberalidad para con ellos, en lo qual han hecho muy bien, porque asi nos conviene (9).

Al Gobierno escribo largo. Mando todas las gacetas y periódicos. El Brasiliense está bastante interesante, aunque no dexa de meterse á Padre Maestro. = El Español está ya español. Se ha hecho enemigo de Caracas y de los americanos, y en el númº de Octubre derrama mucha hiel. Era menester quedar al fin tomase este procedimiento, tan propio del orgullo de su nacion. (Se continuará.)

cia, de la inteligencia entre los enemigos del bien en América y en Europa, y del influxo napoleónico en las turbaciones de las colonias españolas. La Inglaterra tardó algun tanto mas de lo justo y conveniente en conocerlo: pero hace tiempo que está desengañada, y su conducta política lo demuestra.

(9) Notese la mala fé de los principales agentes de la rebelion de Caracas. En los papeles ostensibles y dirigidos al público, se quejan de los agravios del gobierno legítimo, de sus pretensiones exageradas é incompatibles con la mútua conciliacion: en los confidenciales muestran sus deseos de que así fuese, para que de este modo tuvieran algun colorido de justicia sus procedimientos. El encarnizamiento de las Cortes con los americanos, de que habla el autor de la carta, es la mas grosera de las calumnias. Las Cortes han declarado iguales en derechos á los españoles de aquíende y allende el mar: comunes son á uno y otro emisferio las bases para concurrir á la formacion de la representacion nacional, comunes son las leyes, comunes los honores y dignidades del Estado; no hay una sola palabra en la Constitucion que dé la preferencia al ciudadano español de Europa sobre el ciudadano español de América. Que señalen la nacion que se haya portado con igual liberalidad, y hecho otro tanto con sus colonias.

Provincia de Liebana 15 de abril. = El 12 del corriente Ribas, Salazar y Padilla con 1000 infantes y 1000 caballos atacaron el lugar de Sasamon, cuyo pueblo ayudó á los franceses á una fuerte resistencia; á pesar de ello, la mayor parte de él quedó reducido á cenizas, sin que por ahora puedan darse mas pormenores: ayer llegaron á la venta de Prádemos porcion de carros y mulas con grano de dicho pueblo. Marquinez con unos 500 caballos y 200 infantes está hoy en Carrion: Ribas con 250 en Quintana-Tello: Salazar con 800, incluidos 300 caballos, en Herrera de Pisuerga: Padilla con 400 infantes y 300 caballos en Revilla. En Osorno hay hoy 1300 franceses.

Pótes 22 de abril. = Reynosa y toda la Montaña estará en breve libre de franceses: al efecto han ido tropas á atacarlos á Torrelavega. En Villarcayo y Medina tenemos la division de Iberia de 400 infantes y 600 caballos: en Urduña estan los Pintos organizando 2 batallones ademas de la gente que ya tienen.

Murcia 22 de abril. = El general en gefe ha comunicado con fecha de hoy á esta Junta: que los enemigos habian atacado el 19 los dos puntos de Baza y Zujar con unos 3000 hombres, de ellos 900 caballos. Nuestra caballería y artillería se retiró ácia Cullar, sin novedad. Toda la infantería se unió con el general Freyre al cuerpo volante de Michilena ácia Pozo Alton: y nuestra retaguardia habia padecido algo por el mal tiempo y mal calzado.

Idem 25. = El 20 entraron aquí España y Alcántara en custodia de la artillería que pasó á Lorea: el 21 entró la demas caballería que habia salido de Cullar para Huescar: hoy ha vuelto á salir para Orze, quedando aquí Farnesio. 70 caballos enemigos llegaron ayer á Chiribel y se volvieron á Cullar, llevándose al cura y al sacristan. = La Junta de Murcia ha recibido del general en gefe el parte siguiente: (*extracto*) el 23 se presentaron 3000 enemigos y 1000 caballos á tiro de fusil de Velez Rubio, donde estaba el batallon de Alpujarras y la caballería al mando de Ibarra. Principió el ataque por los franceses con el mayor ardor: fueron estos rechazados bizarramente y perseguidos despues de 3 horas de fuego. (*Correo de Murcia.*)

Yelves 13 de mayo. — Se componen los puentes de Mérida y Alcántara, y aquí los de barcas. Provistas que sean Almeyda y Ciudad-Rodrigo se espera aquí al Lord.

Partes telegráficas de la línea.

Día 18. = De las 12 de ayer á las de hoy. Continúan nuestro *paysanage* y tropa portuguesa los trabajos en *Torregorda*; y los enemigos en la batería de la *Cabezuela*, casas fuertes del olivar del Comandante y falda del cerro de *Autran*, en la batería del arrecife de *Chiclana* y en la Torre de dicho pueblo. — *Puntales* y obuseras españolas de la *Aguada* han hecho fuego á la batería de la *Cabezuela*, que contestó. = Han pasado de la *Isla á Santi Petri* 400 portugueses; y de *Chiclana á Puerto Real* 200 infantes. = Cruzan fuera del puerto un cañonero español y un bergantin de guerra ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 18. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de *Norfolk* b. ame. *Wasp* con harina y provisiones: de id. otro id. *Samuel* con harina: de *Limerik* b. ing. *Conferencia* con trigo: de *Cartagena* mco. de guerra esp. *Aguila* con correspondencia: de *Cambriles* bomb. mte. id. *S. Antonio* con vino: de *Blanes* faluc. id. *S. Antonio* con artes de pescar: de *Estepona*, *Algeciras* y *Tarifa* 13 bcos. cost. nac. con vino, aceyte, carbon, verduras, fruta, ganado vacuno y lanar: del *Terrons* y la *Higuerita* 3 faluc. id. con fruta y ganado vacuno: de *Ayamonte* mco. correo id. *S. Francisco* en un dia: conduce correspondencia del real servicio. Dice su patron que los enemigos ocupaban algunos pueblos del Condado.

TEATRO. = Hoy 19. = *La esclava de su galan*, comedia en 3 actos. = Intermedio de música, boleras y saynete. = A las 8.

Redactor general del 18 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA. = La Regencia por ampliacion á la orden de 17 de febrero último, ha determinado que to-

do oficial de caballería en activo servicio , ó comision , tenga un asistente , y este , soldado desmontado ; y que los oficiales de otras armas solo separándose de sus cuerpos por comision precisa del servicio puedan llevar asistente.

En una real órden para los cuerpos de infanteria de Linea y Ligera : manifiesta la Regencia que su intencion es reunir por ahora en un batallon la escasa fuerza que está repartida en dos , ó tres : que tendrá presente el mérito de los gefes y oficiales que de resultas queden agregados. = Quiere la Regencia , que los tres gefes de cada cuerpo queden siempre en él , como tambien el total de oficiales efectivos ; que en adelante no se repita jamas ninguna órden , sino que las autoridades respectivas hagan cumplir la primera : que los generales en gefe confien el mando de las nuevas secciones y divisiones , sin ceñirse á la antigüedad , á los gefes que sean mas dignos por su valor , conocimientos , actividad y firmeza : que la falta de algun artículo de vestuario , armamento , ó la escasez de subsistencia no sea motivo para relaxar la disciplina , pues esta guerra sagrada , en que cada individuo defiende sus mas respetables derechos , debe hacerse con los medios que tenga la patria. = S. A. se propone , por el establecimiento de Invalidos , proporcionar retiro y descanso á los beneméritos militares que en defensa de la patria han perdido la salud , ó algun miembro &c.

A esta órden acompaña el *Reglamento sobre el pie y fuerza que provisionalmente tendrán dichos cuerpos hasta el establecimiento de una Constitucion general para todas las demas armas.*

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 17.* = Las mejores piezas dramáticas , sin buenos actores , poco sirven ; y no tendremos estos sin una *educacion* correspondiente y la proteccion del gobierno.

NOTICIAS. = *Santiago 2 de mayo.* = Se forma causa al P. Mtro. V..... por haber predicado el dia de S. Pedro mártir contra la *Constitucion* : aseguró que no debia jurarse , por estar en pugna con la religion católica y ser hija del código Napoleón ; añadiendo que él antes sufriria el martirio que jurarla. Hallábase presente un oficial , que justamente indig-

nado se presentó al Sr. arzobispo, denunciándole semejante escándalo. Requerido de su orden el P. V... para que exhibiese el original de su discurso, contestó no haberle escrito. En consecuencia fueron examinados los inquisidores que asistían á la función (muy concurrida) acerca de algunas cláusulas notables del discurso; mas éstos con frescura contestaron no haber hecho alto en ellas. Algunos sospechan que ciertas corporaciones pagaron aquel sermón: como quiera, el suceso es demasiado ruidoso para que el gobierno pueda desentenderse de él.

Artículo comunicado.

La Inquisición combatida por el Filósofo Rancio. = Este que como defensor de la fé predica que debe conservarse en España la Inquisición, tal qual existe en el dia; y trata de impios á los que pretenden restablecer el derecho de los jueces natos de la fé, los obispos; olvidandose del plan de este tribunal, sienta (en la carta II, pág. 42 y 43) principios incompatibles con su existencia. La fuerza de la verdad es tal, que inadvertidamente sale á la boca cuando no está presente el objeto de la pasión que la contradice. Prueba de esto: los principios del P. Rancio son los siguientes. *Los obispos son los jueces á quienes corresponde decidir qué cosa es ó no es error. Nosotros, (los eclesiásticos no obispos) los que debemos llamar la atención y provocar el sabio celo de los obispos. Ellos son los pastores: nosotros los mastines.... Vela, pues, el pastor sobre el rebaño y sus mastines; y velan los mastines en auxilio de su pastor..... Los obispos mandan en jefe: nosotros somos los centinelas.*

En estas pocas palabras echa el Rancio por tierra quanto ha cavilado hasta ahora para sostener la Inquisición de España. Siendo los obispos, como él asegura, y es el dogma de la religion, los jueces de la fé, y correspondiendo á ellos decidir qué cosa es ó no es error; por estos solos axiomas convence que es contrario al espíritu de la iglesia un tribunal donde á presencia de los jueces natos de la fé se deciden estas materias por votos de personas que no son obispos &c. = Z.

CADIZ:
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.